



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°34-2023 DE LA COMISIÓN DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **Lunes 05 de JUNIO** del año dos mil veintitrés, tuvo lugar **en salón del Directorio en el cuarto piso del edificio de VRAEA** la **SESIÓN N°34** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

ASISTEN: Sra. Carmen Barra Jofré, Sres.: Alfredo Meneses Olave, Roberto Ferrada Ferrada y, Claudio Rocuant Castro integrantes del Directorio de la Corporación Universidad de Concepción; Sra. Viviane Jofré Aravena, Decana de la Facultad de Enfermería, Guillermo Wells Decano de la Facultad de Agronomía, Roberto Riquelme Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; y Rodolfo Walter Díaz Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General y el Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General, como Ministro de fe.

TABLA

1. Aprobación de Acta Sesión N°33-2023 de fecha 22.05.2023.
2. Información sobre Hito con la Subcomisión de Redacción.
3. Revisión general de la propuesta enviada por la Subcomisión de Redacción
4. Continuación de la revisión de la regulación actual de los órganos colegiados y el Rector.
5. Varios.





Universidad de Concepción

REUNIÓN

Comisión de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción

05 de junio de 2023
17:30 horas

Comunidad que **avanza**

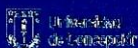


Universidad
de Concepción

udec.cl

Contexto previo a esta sesión:

acuerdos anteriores de la CREUDEC



Universidad
de Concepción

Comunidad que **avanza**

ACUERDO 94. En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que las atribuciones del Rector o Rectora y de los órganos colegiados que se regulen en los Estatutos deben garantizar que ninguna autoridad ni órgano tenga el control completo de un cierto proceso universitario, a fin de garantizar de esa forma una debida oposición de funciones, y la transparencia y control de la gestión universitaria.

ACUERDO 95. En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad la idea de proponer incluir como posible atribución del Directorio la posibilidad de solicitar información de las investigaciones sumarias que se desarrollen en el marco de los procedimientos disciplinarios universitarios.

ACUERDO 96. En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos regule la Contraloría universitaria como una entidad autónoma e independiente, para lo cual se propondrá incluir parte de la actual regulación que se hace en el Reglamento Orgánico en la propuesta de nuevos Estatutos.



Universidad
de Concepción

Comunidad que **avanza**



ACUERDO 97. En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos establezca que las y los Directores duren cuatro años en su cargo y puedan ser reelegido/a para un período inmediato hasta por dos veces. En ningún caso, que una misma persona podrá ejercer el cargo de Director o Directora por más de 12 años consecutivos.

ACUERDO 98. En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que en el Hito del viernes 9 de junio participarán en representación de los Decanos y Decana, la Decana Viviane Jofré, y en representación de los Directores y Directora, el Director Claudio Rocuant.

ACUERDO 99. En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que no se realizará reunión el lunes 29 de mayo por viaje institucional de la Coordinadora general, próxima reunión será el 5 de junio

Contexto previo a esta sesión:

acciones realizadas entre reuniones

Coordinación grabación video.

Organización y envío de invitaciones Hito del viernes 9 de junio.

Envío de minuta solicitada por Decanos y Decana CREUDEC.

✓ **Semana del 29 de mayo de 2023.**

Recepción de propuesta de la Subcomisión de Redacción.

Recepción y agradecimiento de parte de la Coordinadora General a la Subcomisión de Redacción.

✓ **Miércoles 31 de mayo de 2023.**



Propuesta de tabla para la sesión del 5 de junio de 2023



1. Aprobación de Acta Sesión N°33-2023 de fecha 22.05.2023. Se adjuntó documento.
2. Información sobre Hito con la Subcomisión de Redacción.
3. Revisión general de la propuesta enviada por la Subcomisión de Redacción
4. Continuación de la revisión de la regulación actual de los órganos colegiados y el Rector.
- 5.- Varios.

Comunidad que **avanza**

Hito para la recepción del informe de la Subcomisión de Redacción



Comunidad que **avanza**



PROGRAMA HITO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE LA SUBCOMISIÓN DE REDACCIÓN POR LA COMISIÓN DE REFORMA DEL PROCESO DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Viernes 9 de junio de 2023
18:00 a 19:00 horas
Hall Casa del Arte José Clemente Orozco
Campus Concepción
Transmisión *on line* a través de medios UdeC

18:00 a 18:05	Bienvenida a cargo de la Presentadora
18:05 a 18:10	Video Institucional sobre el proceso de reforma 2021-2023
18:10 a 18:20	Saludo Institucional del Rector de la Universidad de Concepción Dr. Carlos Saavedra Rubilar.
18:20 a 18:30	Palabras del Presidente de la Subcomisión de Reforma, Sr. Hernán Saavedra Aguilón y entrega de Informe final de la Subcomisión de Redacción a la CREUDEC. Reciben la Decana, Dra. Viviane Jofré Aravena y el Director , Sr. Claudio Rocuant.
18:30 a 18:40	Reconocimiento institucional a las personas integrantes de la Subcomisión de Redacción por la Coordinadora General del Proceso, Dra. Ximena Gauché Marchetti
18:40 a 18:50	Palabras de la Decana, Dra. Viviane Jofré Aravena, en representación de Decanos y Decana Integrantes de la Comisión de Reforma de Estatutos de la UdeC
18:50 a 19:00	Palabras del Director , Sr. Claudio Rocuant Castro, en representación de Directores y Directora Integrantes de la Comisión de Reforma de Estatutos de la UdeC.
19:00	Cierre a cargo de la Presentadora
19:00 a 20:00	Cocktail para participantes en actividad de manera presencial

Invitaciones enviadas desde Rectoría entre 29 y 30 de mayo por la Secretaría General

- Subcomisión de Redacción
- Subcomisión Ejecutiva
- Consejo Técnico proceso de reforma de Estatutos
- Autoridades universitarias (Vicerrector/as – Director/a de Campus - Directores/as de equipo Rectoría – Decanos/as - Vicedecanos/as – Directores/as de Departamentos)
- Asesoría Jurídica y Contraloría universitaria
- Directorio
- Consejo Académico
- Presidentes de cada Sindicato
- Directiva de cada FEC (3 campus)
- Ex Rectores



Revisión general de la propuesta enviada por la Subcomisión de Redacción



Comunidad que **avanza**

Aspectos indicados en carta enviada por Presidente de la Subcomisión de Redacción, Hernán Saavedra, en respuesta a la solicitud de CREUDEC de envíos parciales de sus acuerdos.
Jueves 27 de abril de 2023.

- Participación triestamental ponderada en la elección de Rector y Decanos.
- Limitar la reelección de autoridades como Rector y Decanos a un máximo de dos períodos
- Promover unos estatutos con principios de transparencia y probidad en la administración de la corporación Universidad de Concepción.
- Promover la participación de estudiantes y personal administrativo en órganos colegiados de la universidad y corporación.
- Generar una oposición de funciones entre la administración de la corporación y la administración de la Universidad
- Promover la paridad de género en los órganos colegiados de la universidad y la corporación
- Reestructuración de la junta de socios, que promueva la inclusión triestamental, paritaria y la capacidad funcional de la misma.
- Buscar mayor autonomía administrativa a las sedes actuales y futuras.
- Incorporación de vicerrectorías actuales dentro de los estatutos.
- Incorporación de la contraloría universitaria en los estatutos, definir sus funciones, autonomía y organización



Comunidad que **avanza**

Principales aspectos de la propuesta enviada por Subcomisión de Redacción, a través de su Pdte. Hernán Saavedra, en cumplimiento a Plan de Trabajo aprobado por CREUDEC.
Miércoles 31 de mayo de 2023.

- Actualiza la definición y misión institucional
- Mantiene el lema de la Universidad
- Consagra autonomía académica, administrativa y económica
- Declara ser institución con vocación y compromiso de servicio público y principios rectores de su actividad: derechos humanos, pluralismo, laicidad, libertad de pensamiento y de expresión, libertad de cátedra, de investigación y de estudio, participación, no discriminación e inclusión, especialmente en relación a la discapacidad, equidad e igualdad de género, respeto, tolerancia, valoración y fomento del mérito, equidad, solidaridad, cooperación, pertinencia, transparencia, acceso al conocimiento y todos aquellos principios contenidos en la ley vigente, incluyendo además el compromiso de ética y probidad, la protección del medio ambiente, del patrimonio cultural y la sostenibilidad.
- Modifica la integración y presidencia del Directorio – Rector/a sin derecho a voto
El Directorio estará conformado por 17 Directores de la siguiente manera:
 - a) Once Directores elegidos por la Junta de Socios de entre sus miembros activos de la categoría b) del artículo 9, con derecho a voz y a voto. Estos Directores durarán 4 años en su cargo.
 - b) El Rector de la Universidad de Concepción, que lo integrará por derecho propio, sólo con derecho a voz.
 - c) El Rector del Instituto Profesional Virginio Gómez, que lo integrará por derecho propio, sólo con derecho a voz.
 - d) El Rector del Centro de Formación Técnica Lota Arauco, que lo integrará por derecho propio, sólo con derecho a voz.
 - e) Un Académico que no sea autoridad unipersonal de alguna Unidad Educativa, sólo con derecho a voz, y que durará 4 años en su cargo.
 - f) Un No Académico de alguna Unidad Educativa, sólo con derecho a voz, y que durará 4 años en su cargo.
 - g) Un estudiante de alguna Unidad Educativa, sólo con derecho a voz.



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Principales aspectos de la propuesta enviada por Subcomisión de Redacción, a través de su Pdte. Hernán Saavedra, en cumplimiento a Plan de Trabajo aprobado por CREUDEC.
Miércoles 31 de mayo de 2023.

- Creación de un “tribunal de ética de la junta de socios”
- Inclusión de cambios y utilización indistinta de “Junta de Socios” y “Asamblea de Socios”
 - reduce a 450 socios – “socio honorario”
- Inclusión de un título sobre “Órganos corporativos”:
 - Contraloría
 - Gerencia Corporativa de Finanzas y Empresas como organismo dependiente del Directorio
 - Secretario General
- Inclusión de un título sobre “Las instituciones educativas de la corporación”:
 - IPVG
 - CFT Lota-Arauco.



Comunidad que **avanza**

Principales aspectos de la propuesta enviada por Subcomisión de Redacción, a través de su Pdte. Hernán Saavedra, en cumplimiento a Plan de Trabajo aprobado por CREUDEC.
Miércoles 31 de mayo de 2023.

- Incorpora derecho a voto para estudiantes y personal administrativo en elección de Rector/a, Decanos/a
 - voto ponderado – derivado a Reglamento especial
- Limita la reelección de autoridades como Rector/a y Decanos/as
- Vicerrector pasa a llamarse “Vicerrector Académico” y se regula en un título
- Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos reportará al Gerente de Finanzas Corporativas y Empresas.
- Inclusión de un título sobre “Las demás vicerrectorías”
 - Vicerrectoría académica – VRID - VRIM
- Modifica la integración del Consejo Académico
 - derecho a voz solo personas electas



Comunidad que **avanza**

Principales aspectos de la propuesta enviada por Subcomisión de Redacción, a través de su Pdte. Hernán Saavedra, en cumplimiento a Plan de Trabajo aprobado por CREUDEC.
Miércoles 31 de mayo de 2023.

- Modifica la regulación de los Institutos y Centros
- Modifica la regulación de las Sedes
 - dirección de sedes electa – Consejo de Sede
- Inclusión de un título “Del desarrollo del personal universitario”
 - personal académico – personal no académico + carrera funcionaria
- Modifica proceso de reforma de Estatutos
- **Inclusión de Título final:** En los casos en que estos Estatutos no hayan señalado quorum específicos para que los organismos establecidos puedan sesionar válidamente o tomar acuerdos, se entenderá que la asistencia mínima deberá ser la simple mayoría de los componentes de los organismos respectivos y los acuerdos deberán ser aprobados por simple mayoría de los concurrentes.



Comunidad que **avanza**



Principales diferencias generales entre la propuesta de la Subcomisión de Redacción y los temas y acuerdos abordados por CREUDEC.
Lunes 5 de junio de 2023.

Propuesta de la Subcomisión de Redacción

Propuesta no incluye la creación de un órgano triestamental – transforma al Directorio en órgano triestamental

Propuesta entrega derechos a voto a estudiantes y personal funcionario en elección de Rector/a y Decanos/as

Propuesta Incorpora Rector del IPVG y CFT

Propuesta limita rol del Rector como Presidente del Directorio y sólo le entrega derecho a voz

Reforma de Estatutos no incluye participación

Acuerdos o temas abordados sin acuerdo aún por CREUDEC no presentes en la Propuesta

Creación de un órgano consultivo triestamental

Ampliación del derecho a voto elección autoridades unipersonales sólo para personal académico

Uniforma uso de expresión "Asamblea de Socios/as"

Presidencia del Rector/a de todos los órganos colegiados

Posible Creación de una Prorectoría y una Vicerrectoría de Formación

Reforma de Estatutos con proceso participativo



Comunidad que **avanza**

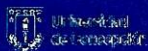
Continuación de la revisión de la regulación actual de los órganos colegiados y el Rector.



Comunidad que **avanza**

Principales temas pendientes de acuerdo en CREUDEC

(en base a resultados de etapa de participación y acuerdos CREUDEC)



- Sobre nuevo órgano colegiado, de carácter consultivo, que integre al personal académico, no académico, cuerpo estudiantil, Alumni y socios
 - ACUERDO 60. En sesión de fecha 27 de marzo de 2023
- Sobre posible creación de Prorectoría
 - Relación con regulación de la actual Vicerrectoría (artículos 4º y 41 actuales)
- Sobre regulación de la Contraloría Universitaria y actuales Vicerrectorías en la propuesta de reforma de Estatutos
 - Concordancia con el Reglamento Orgánico
- Sobre integración/atribuciones de órganos colegiados
 - Junta General de Socios (artículos 6/7/8 - 25 actual)
 - Directorio (artículos 13/14/17 - 24 actual)
 - Consejo Académico (artículo 45 actual)

Comunidad que **avanza**



Principales temas pendientes de revisión en CREUDEEC

(en base a resultados de etapa de participación y acuerdos CREUDEEC)



- Revisión de la separación de roles en la gobernanza que garanticen el adecuado control y oposición de funciones.
 - Gobierno corporativo
 - Rol del Directorio Corporativo
 - Composición del Directorio/requisitos
 - Dependencia de algunos cargos corporativos
 - Presidencia órganos colegiados
 - Oposición de funciones
 - Nadie debería tener el control completo de un cierto proceso
 - Directorio – Consejo Académico – Rector/a
- Campus – Centros – Institutos
- Creación de nuevas posibles Vicerrectorías
- Reforma de Estatutos

Comunidad que **avanza**

DE LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION (actual)

ART. 13º: La Corporación será administrada por un Directorio integrado por el Rector, que lo presidirá, con el título de Presidente, y por diez Directores, elegidos por la Junta de Socios, de entre sus miembros, que no pertenezcan a la Categoría a), del artículo 8º.

En consecuencia, no podrán ser Directores quienes tengan contrato de trabajo con la Corporación. No obstante, podrán serlo los Profesores Eméritos de la Universidad de Concepción aun cuando tengan vínculo contractual laboral con ésta, siempre que cumplan con los demás requisitos.

Tampoco podrán serlo los Socios de la Categoría b), del artículo 8º, que tengan negocios pendientes u otros vínculos contractuales con la Corporación.

ART. 33º: El Rector es la autoridad máxima de la Corporación y preside la Junta General de Socios, el Directorio y el Consejo, y toda otra reunión de organismos universitarios a que asista. Podrá, en este último caso, delegar la presidencia aun cuando decida permanecer en la reunión.



Comunidad que **avanza**

			Concordancias
Directorio	Artículo 24	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEEC (ACUERDO 93 CREUDEEC)	Estatuto actual
Junta General de Socios	Artículo 25	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEEC (ACUERDO 93 CREUDEEC)	Estatuto actual
Consejo Académico	Artículo 46	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEEC (ACUERDO 93 CREUDEEC)	Estatuto actual
Consejo Consultivo triestamental	NUEVO	ACUERDO 60. En sesión de fecha 27 de marzo de 2023 la CREUDEEC acordó por unanimidad, proponer la creación de un nuevo órgano colegiado, de carácter consultivo, que integre al personal académico, no académico, cuerpo estudiantil, Alumni y socios.	Presidencia - Rector/a Integración Atribuciones
Rector/a	Artículo 36	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEEC (ACUERDO 93 CREUDEEC)	Reglamento Orgánico
Vicerrector de asuntos económicos y administrativos	Artículo 42	ART. 42º: El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos será designado por el Directorio a proposición del Rector y servirá el cargo con dedicación exclusiva, sin perjuicio de poder desempeñar labores docentes hasta por seis horas semanales. Tendrá la responsabilidad del manejo de los asuntos económicos, administrativos y de personal de la Universidad. Durará en su cargo mientras cuente con la confianza del Directorio.	Reglamento Orgánico
Vicerrector/a	Artículo 40 y 41	ART. 41º: El Vicerrector tendrá la responsabilidad de la administración, operación, coordinación y desarrollo de los asuntos académicos de la Universidad.	RO y posible creación de Prorrectoría
Secretario General	Artículos 43 y 44	ART. 43º: El Secretario General será nombrado por el Rector y se mantendrá en el cargo mientras cuente con su confianza.	
Prorrectoría	NUEVO	El Prorrector/a tendrá la responsabilidad de la administración, operación, coordinación y desarrollo de los asuntos académicos de la Universidad.	
Vicerrectorías (ejes misionales)	EXISTENTE (no regulado en Estatutos)	Vicerrectoría de Formación (actual Vicerrectoría en RO artículos 60 y siguientes) Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio	Reglamento Orgánico
Contraloría Universitaria	EXISTENTE (no regulado en Estatutos)	Art. 42. La Contraloría es un organismo autónomo encargado de velar por el cumplimiento del control interno en la Corporación Universidad de Concepción y sus empresas relacionadas, en los ámbitos financieros, contables, administrativos y académicos.	Reglamento Orgánico



Universidad de Concepción



Iniciada la reunión la Coordinadora general dio cuenta de la Tabla, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión 33 y pasó luego a exponer sucintamente el contenido de la presentación que antecede.

Luego de la exposición, ofreció la palabra interviniendo cada uno de los asistentes concluyéndose la reunión con la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdo N°100-2023: En sesión del lunes 5 de junio de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad someter la propuesta recibida desde la Subcomisión de Redacción el 31 de mayo a un informe de Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las propuestas recibidas desde la perspectiva la ley de educación superior, la normativa que rige a las corporaciones de derecho privado y todo otro aspecto legal que sea atingente.

Acuerdo N°101-2023: En sesión del lunes 5 de junio de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que, recibido el documento complementario o consolidado que comprometió enviar la Subcomisión de Redacción, solicitará a la Dirección de Desarrollo Estratégico que indique qué aspectos de la propuesta de la Subcomisión de Redacción son resultados de la etapa de participación y cuales son propuestas propias de la Subcomisión, en su caso.

Acuerdo N°102-2023: En sesión del lunes 5 de junio de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad invitar al Director de Desarrollo Estratégico, Dr. Jorge Dresdner Cid a que exponga ante la CREUDEC sobre la propuesta de creación de Vicerrectoría Académica o de Formación y de Prorectoría en la Universidad.

Acuerdo N°103-2023: En sesión del lunes 5 de junio de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma disponga que el quorum de reforma de los estatutos debe considerar a los socios presentes en la respectiva sesión extraordinaria de la asamblea general convocada al efecto, sea de manera presencial o remota.

Acuerdo N°104-2023: En sesión del lunes 5 de junio de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma incluya lo siguiente en relación al Consejo Académico.



Universidad de Concepción

- Que se defina que el Consejo Académico es el organismo académico superior encargado de formular y evaluar la política universitaria, en lo académico y velar por su cumplimiento.
- Que se incorpore un representante estudiantil de pregrado por cada una de las Federaciones de estudiantes reconocidas en la Universidad, con derecho a voz y voto, que sea estudiante regular de la Universidad de Concepción y elegido en conformidad a los procedimientos internos regulados por cada Federación de estudiantes; durando un año en sus funciones dentro del Consejo Académico y pudiendo ser reelegido por la respectiva Federación.
- Que no resulta pertinente a la definición y funciones del Consejo Académico la integración de representantes de los estamentos administrativos y de servicios de cada una de las sedes.

Acuerdo N°105-2023: En sesión del lunes 5 de junio de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma incluya alguna instancia de trabajo conjunto del Consejo Académico y el Directorio.

SR. DECANO

SR. DIRECTOR

SRA. XIMENA GAUCHE MARCHETTI
COORDINADORA GENERAL

SR. MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL